

DISPONE MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EXENTA N°769 DE 14 DE AGOSTO DE 2020, QUE APRUEBA LAS BASES DE POSTULACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE VALDIVIA, DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, AÑO 2020 - LÍNEAS PELLETS Y KEROSENE".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1209

SANTIAGO,

04 NOV 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; en la Resolución Exenta N°249 de 20 de marzo de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente; en las Resoluciones N°7 y N°8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención y toma de razón; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N°769, de fecha 14 de agosto de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba las bases de postulación de beneficiarios del "Programa de Recambio de calefactores a Leña, por sistemas de calefacción más eficientes y menos contaminantes en viviendas de la comuna de Valdivia de la región de Los Ríos, año 2020 - líneas pellets y kerosene"; en el Decreto Supremo N°4 de 1 de octubre de 2010 y el Decreto Supremo N°6, de 11 de febrero de 2020, ambos del Ministerio del Medio Ambiente; el Memorandum N°246/2020 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de Los Ríos y el Memorandum Conductor N°13.578/2020 de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático; en las demás normas pertinentes; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°769, de fecha 14 de agosto de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobaron las bases de beneficiarios del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE VALDIVIA, DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, AÑO 2020 - LÍNEAS PELLETS Y KEROSENE".

2.- Que, el objeto del programa individualizado precedentemente, es reducir las emisiones de material particulado, producto de la combustión residencial de leña en la comuna de Valdivia, región de Los Ríos, mediante el reemplazo de un calefactor o cocina a leña instalada, por un sistema de calefacción más limpio y eficiente.

3.- Que, a través del memorándum N°246/2020, de fecha 22 de octubre de 2020, el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de Los Ríos, solicita modificar la Resolución Exenta citada en el considerando primero, específicamente en el numeral 9.3 (Nuevo calendario de Selección - Notificación y validación de antecedentes de las viviendas, Publicación de seleccionados y Gestión de copago), ampliando el plazo dispuesto para el desarrollo de estas etapas, a fin de contar con un mayor plazo para su cumplimiento.

4.- Que, el párrafo final del numeral 6 de las bases de postulación, señala que la Subsecretaría se reserva el derecho a hacer los ajustes de calendario que estime pertinentes en cualquier momento del proceso mediante resolución fundada.

5.- Que, habida consideración de los hechos expuestos, y considerando que no afectan los derechos de los postulantes, procede realizar la modificación del instrumento citado en el considerando tres.

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE**, la modificación de la Resolución Exenta N°769, de fecha 14 de agosto de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba de las bases de postulación de beneficiarios para: **"PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE VALDIVIA, DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, AÑO 2020 - LÍNEAS PELLETS Y KEROSENE"**, de acuerdo a lo siguiente:

- En el numeral 9.3. **"NUEVO CALENDARIO DE SELECCIÓN"**:

DONDE DICE:

Etapa	Fechas	Responsable
Notificación y validación de antecedentes de las viviendas	<u>Inicio:</u> El día hábil siguiente de la publicación de la nueva lista de preseleccionados. <u>Duración:</u> Hasta 10 días corridos.	SEREMI del Medio Ambiente
Publicación de seleccionados	Dentro de los 3 días hábiles siguientes de finalizada la etapa anterior o desde la publicación del acta de desistidos y renunciados.	SEREMI del Medio Ambiente - Departamento de Planes y Normas
Gestión de copago	<u>Inicio:</u> El día hábil siguiente de la publicación de la nueva lista de seleccionados. <u>Duración:</u> Hasta 10 días hábiles.	Proveedor instalador del calefactor

DEBE DECIR:

Etapa	Fechas	Responsable
Notificación y validación de antecedentes de las viviendas	<u>Inicio:</u> El día hábil siguiente de la publicación de la nueva lista de preseleccionados.	SEREMI del Medio Ambiente

	<i>Duración: Hasta 35 días corridos.</i>	
<i>Publicación de seleccionados</i>	<i>Dentro de los 5 días hábiles siguientes de finalizada la etapa anterior o desde la publicación del acta de desistidos y renunciados.</i>	<i>SEREMI del Medio Ambiente - Departamento de Planes y Normas</i>
<i>Gestión de copago</i>	<i>Inicio: El día hábil siguiente de la publicación de la nueva lista de seleccionados. Duración: Hasta 20 días hábiles.</i>	<i>Proveedor instalador del calefactor</i>

2° **MANTÉNGASE** vigente, en todo lo no modificado por el presente instrumento, la Resolución Exenta N°769, de fecha 14 de agosto de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba las bases de postulación de beneficiarios del Programa ya individualizado, formando un solo instrumento para todos los efectos legales.

3° **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el sitio web www.recambiodecalefactores.cl, y en la oficina de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos, ubicada en Carlos Anwandter 466, Valdivia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAVIER NARANJO SOLANO
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

RV
ROV/CGB/NOP/RMG/REN
C.C.:

- Gabinete Subsecretario
- SEREMI del Medio Ambiente, región de Los Ríos
- División de Calidad del Aire y Cambio Climático
- Departamento de Planes y Normas
- División Jurídica
- Oficina de Partes.

